



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ASPE

7081 *REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES (2021/49-SEC; 2652/4): APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 1.*

EDICTO

ASUNTO: REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE (EXP. 2021/49-SEC (2021/62-EDU) SIG ARCHIVO 2652/4.- N/REF.: G/SEC/JJG): Aprobación inicial de la modificación núm. 1.

El Ayuntamiento Pleno, con fecha 26 de mayo de 2021, aprobó inicialmente la MODIFICACIÓN NÚMERO 1 DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE.

De conformidad con lo dispuesto por el Ayuntamiento Pleno, se hace pública la aprobación inicial de la MODIFICACIÓN NÚMERO 1 DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ASPE mediante inserción del presente anuncio en el Tablón del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante por periodo de treinta días hábiles, contados a partir de su publicación en el BOP y teniendo en cuenta que los sábados se consideran inhábiles. Transcurrido este plazo y en el caso de no ser presentada ninguna reclamación, alegación o sugerencia al respecto, el presente reglamento se entenderá definitivamente aprobado, entrando en vigor al día siguiente de la publicación del texto íntegro en el BOP, una vez transcurrido el plazo del art. 65.2 LRBRL (quince días hábiles a contar desde la recepción de la comunicación del acuerdo plenario definitivo por la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma Valenciana).

Para su consulta por las personas interesadas, se advierte la disponibilidad del expediente en la Secretaría Municipal. También se puede consultar el texto íntegro de la modificación aprobada inicialmente en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Aspe (Art. 13.1.c) LTPA

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, LRBRL.

EL ALCALDE,

Fdo. Antonio Puerto García.